

EL ESTADO DE LAS CAUSAS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN ARGENTINA BALANCE Y DESAFÍOS

DATOS ACTUALIZADOS AL 23 DE DICIEMBRE DE 2015



INFORME ESTADÍSTICO DE LA PROCURADURÍA
DE CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

EL ESTADO DE LAS CAUSAS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN ARGENTINA BALANCE Y DESAFÍOS

DATOS ACTUALIZADOS AL 23 DE DICIEMBRE DE 2015

EL ESTADO DE LAS CAUSAS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN ARGENTINA. BALANCE Y DESAFÍOS.

DATOS ACTUALIZADOS AL 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Informe estadístico de la Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad.

Edición: diciembre 2015.

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional | Procuración General de la Nación.

ÍNDICE

I. Balance y desafíos en materia de delitos de lesa humanidad	5
II. El panorama nacional de causas e imputados por delitos de lesa humanidad	6
III. Los logros alcanzados	9
IV. La agenda de desafíos pendientes	13

I. BALANCE Y DESAFÍOS EN MATERIA DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD

En 2015 se celebraron algunos aniversarios importantes en materia del proceso de memoria, verdad y justicia en Argentina.

En el mes de junio se cumplieron diez años desde que la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida en su fallo correspondiente a la causa “Simón”.

En el mes de diciembre, se celebraron 30 años desde la histórica sentencia en la causa 13/84, conocida mundialmente como “el juicio a las Juntas”, en el que se condenó a militares responsables de graves violaciones a los derechos humanos en plena transición democrática. El juicio colocó a la Argentina en un lugar de importancia en materia de juzgamiento de estos crímenes: se trata del único juicio de esta naturaleza de la región, y uno de los pocos en el mundo. Por otra parte, esta sentencia tuvo efectos muy relevantes para el proceso de justicia: la Cámara Federal recomendó la investigación de las responsabilidades de los mandos inferiores, tomando como referencia los testimonios y la prueba documental producida durante el juicio. El efecto directo de esa recomendación fue la apertura de cientos de causas en todo el país que, luego, fueron interrumpidas por las leyes de punto final y obediencia debida sancionadas en 1986 y 1987. El proceso de justicia actual partió en buena medida de estas causas que quedaron inconclusas.

Con la celebración de los hitos históricos mencionados, las instituciones del Estado a cargo del juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad revalidaron su compromiso con esta labor, confirmando que los juicios son política de Estado que trasciende a un partido político o gobierno.

La Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (en adelante, PCCH) contempla entre sus responsabilidades el seguimiento exhaustivo del proceso de justicia en todo el país, con el fin de detectar fallas u obstáculos y proponer en conjunto con las y los fiscales estrategias para su superación.

En el transcurso de 2015, la PCCH sofisticó sus herramientas para el monitoreo de las causas, a partir de la creación de un equipo de Producción de Datos que elaboró una base de datos con el soporte de la Dirección de Comunicación Institucional de la Procuración General de la Nación. En efecto, esa decisión posiciona a la Procuraduría en un mejor lugar para continuar aportando a la producción de información oficial periódica y confiable sobre el estado del proceso de justicia.

En virtud de lo expuesto, la propuesta de este informe es realizar un balance entre los avances en materia de persecución penal a los responsables del terrorismo de Estado y los desafíos que aún persisten, centrándose en los logros y los obstáculos enfrentados durante el año 2015.

II. EL PANORAMA NACIONAL DE CAUSAS E IMPUTADOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Para dar inicio al proceso de análisis, se presentarán los datos sobre la persecución penal de los delitos de lesa humanidad en Argentina.

Los datos de la PCCH reúnen la información correspondiente a dos de los universos principales del proceso de justicia por crímenes de lesa humanidad: las **causas penales** y las **personas imputadas** en ellas.

Respecto de las causas, se registran todos los expedientes en los que existe o existió al menos un imputado requerido por el Ministerio Público Fiscal de la Nación para ser investigado por su responsabilidad en crímenes de lesa humanidad.

En relación a los imputados, se registran las personas cuya responsabilidad en delitos de lesa humanidad es investigada en el marco de alguna de las causas penales. El requisito para el ingreso a los registros es que exista al menos un requerimiento de instrucción por parte del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

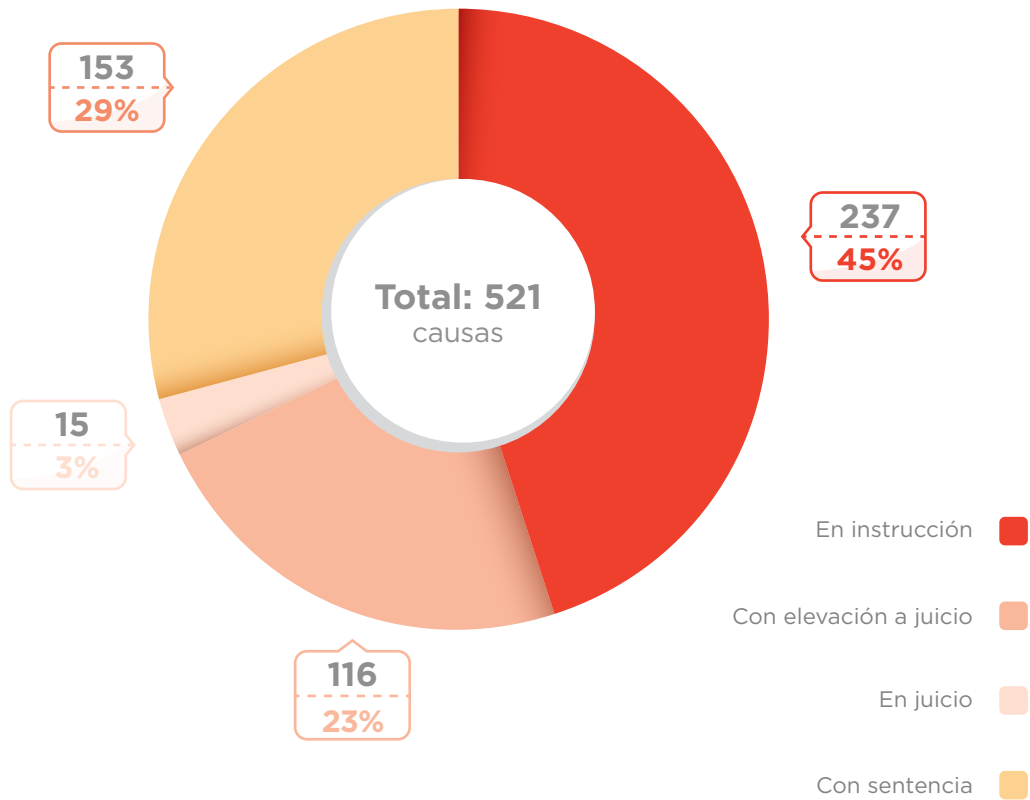
Además del universo de causas, se incluyen datos de los imputados investigados, de acuerdo a la máxima situación procesal alcanzada al momento del relevamiento de la información.

En la actualidad se registran 521 causas activas, en las que 2220 imputados se encuentran o fueron investigados. Asimismo, existen otras 220 causas que fueron acumuladas a expedientes principales (en algunos casos, “megacausas”) en distintas instancias de la investigación.

Resulta necesario destacar que, con la finalidad de optimizar el trámite de los procesos judiciales, ha sido activa la política de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de impulsar, en diferentes jurisdicciones, la acumulación de causas con similar objeto procesal -identidad de víctimas e imputados-.

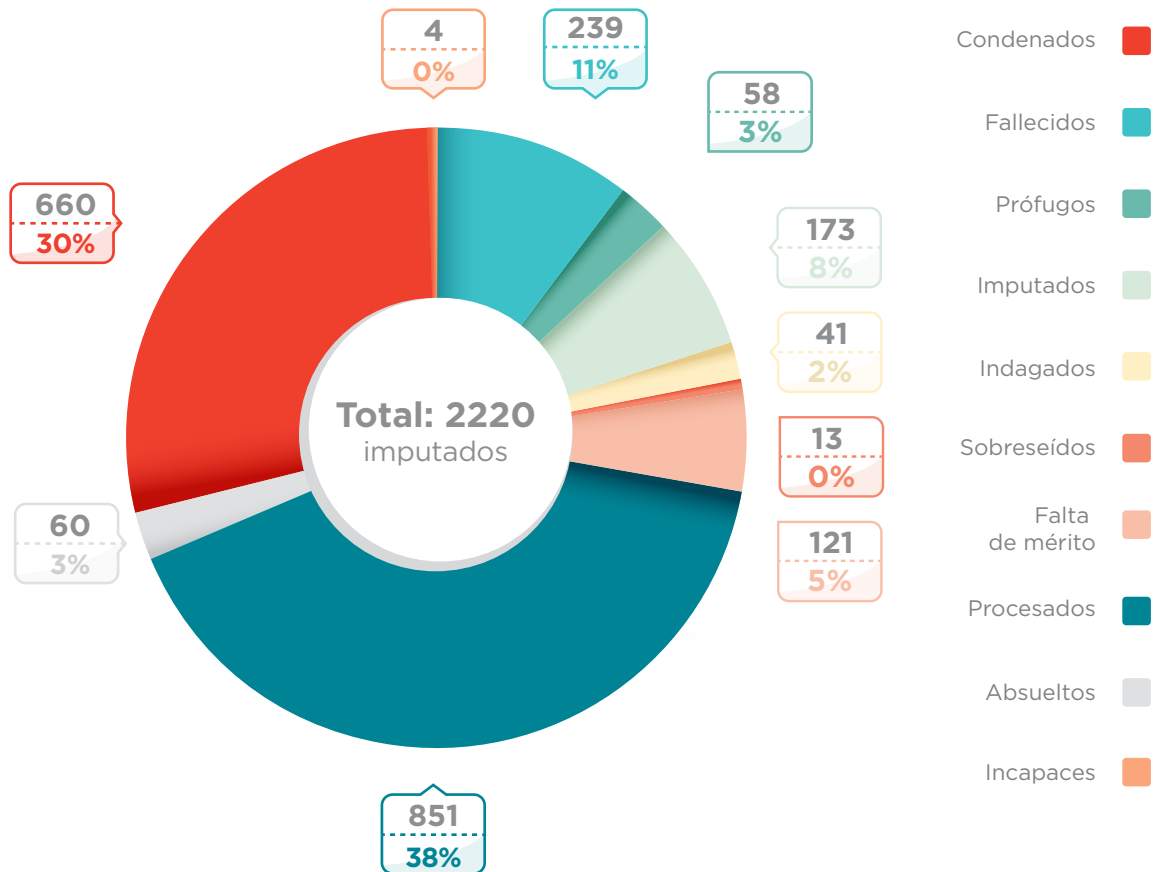
De acuerdo a los datos registrados, a continuación se detalla la distribución de causas y el número de imputados según la última instancia procesal alcanzada a la fecha de cierre del presente informe:

Causas por delitos de lesa humanidad, según estado procesal



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Imputados según situación procesal



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El 33% de los imputados fueron sentenciados (30% condenados y 3% absueltos) en el marco de 153 sentencias en todo el país.

En relación a las 368 causas que aún no obtuvieron sentencia, 851 imputados se encuentran procesados, a 121 se les dictó falta de mérito, 13 fueron sobreseídos, 41 han sido recientemente indagados y 173 denunciados/imputados por su presunta participación en los crímenes. Un total de 243 imputados fallecieron o fueron declarados incapaces sin ser sentenciados. Finalmente, existen en la actualidad 58 personas prófugas de la justicia.

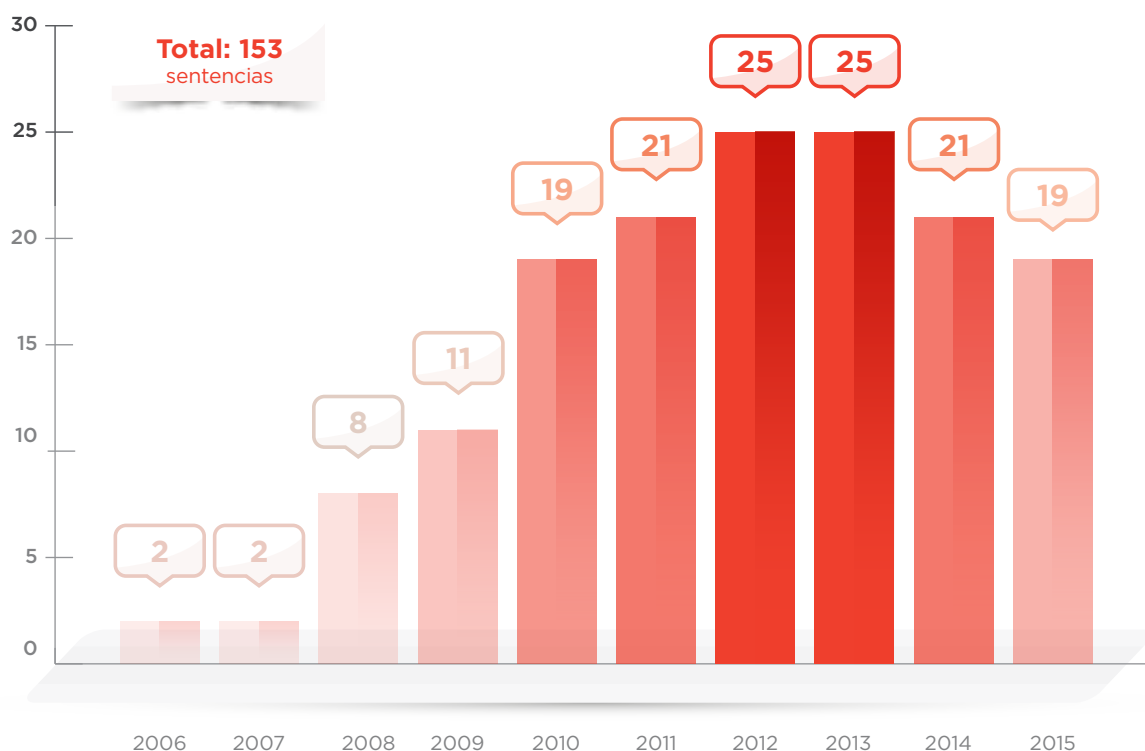
III. LOS LOGROS ALCANZADOS

Desde que los juicios se encuentran en curso en nuestro país, 2006 a la actualidad, resaltan en primer lugar el alto número de sentencias dictadas en forma sostenida durante nueve años y el número importante de imputados sentenciados.

En este sentido, debe destacarse el incremento progresivo no sólo en la cantidad de juicios celebrados por año, sino también en la cantidad de imputados cuya responsabilidad es dirimida en el marco de cada juicio: al comienzo del proceso, en particular los primeros dos años, además de que se celebraron pocos juicios (sólo dos por año), en la mayor parte de ellos había sólo un imputado identificado. Esta tendencia comienza a revertirse en 2008, entre otras causas por la acción del Ministerio Público Fiscal de la Nación. En el próximo apartado, reflexionaremos sobre algunos retrocesos que muestra el año 2015.

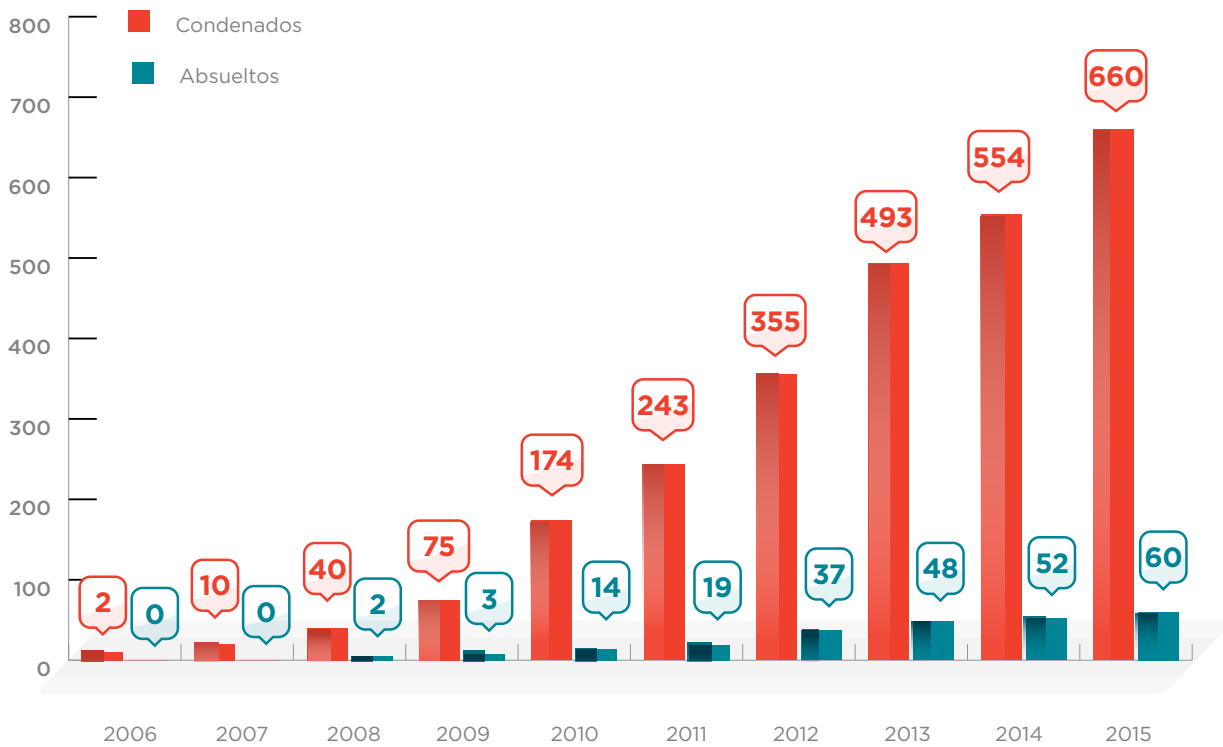
Los gráficos que se registran a continuación muestran los cambios en las tendencias iniciales respecto de las sentencias y de los responsables condenados y absueltos:

Sentencias por delitos de lesa humanidad. Periodización 2006-2015



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Sentencias por cr menes de lesa humanidad Periodizaci n 2006-2015



Fuente: Procuradur a de Cr menes contra la Humanidad, seg n datos propios.

Durante el a o 2015 fueron sentenciados por primera vez 114 imputados, 106 condenados y 8 absueltos, llegando a un total de 720 sentenciados (660 condenados y 60 absueltos) desde 2006. Esta cifra muestra una reactivaci n en relaci n con el a o 2014, en el que s lo fueron sentenciados 65 nuevos imputados.

Adem s de las sentencias obtenidas, es importante destacar los juicios que se encuentran en curso: son 15 en todo el pa s, en el marco de los cuales 294 imputados se encuentran siendo juzgados (111 son imputados que fueron sentenciados en otras causas y 183 se encuentran actualmente procesados, enfrentando su primer juicio).

Con respecto a las causas en instancia de debate oral, se destaca lo siguiente:

Nombre genérico	Sección	Total de imputados en juicio
ESMA Unificada	Capital Federal	60 imputados
Plan Cóndor y Automotores Orletti II	Capital Federal	18 imputados
Megacausa La Perla	Córdoba	50 imputados
Megacausa Menéndez La Rioja	La Rioja	19 imputados
La Escuelita IV - Castelli	Neuquén	23 imputados
Base Naval III	Mar del Plata	26 imputados
CNU I	Mar del Plata	11 imputados
Megacausa Mendoza - juicio a los jueces	Mendoza	33 imputados
Megacausa San Rafael	San Rafael	25 imputados
Causas de Orán	Salta	6 imputados
La Veloz del Norte	Salta	4 imputados
Grupo Tumbaya - Galeán	Jujuy	15 imputados
Megacausa Santa Fe	Santa Fe	4 imputados

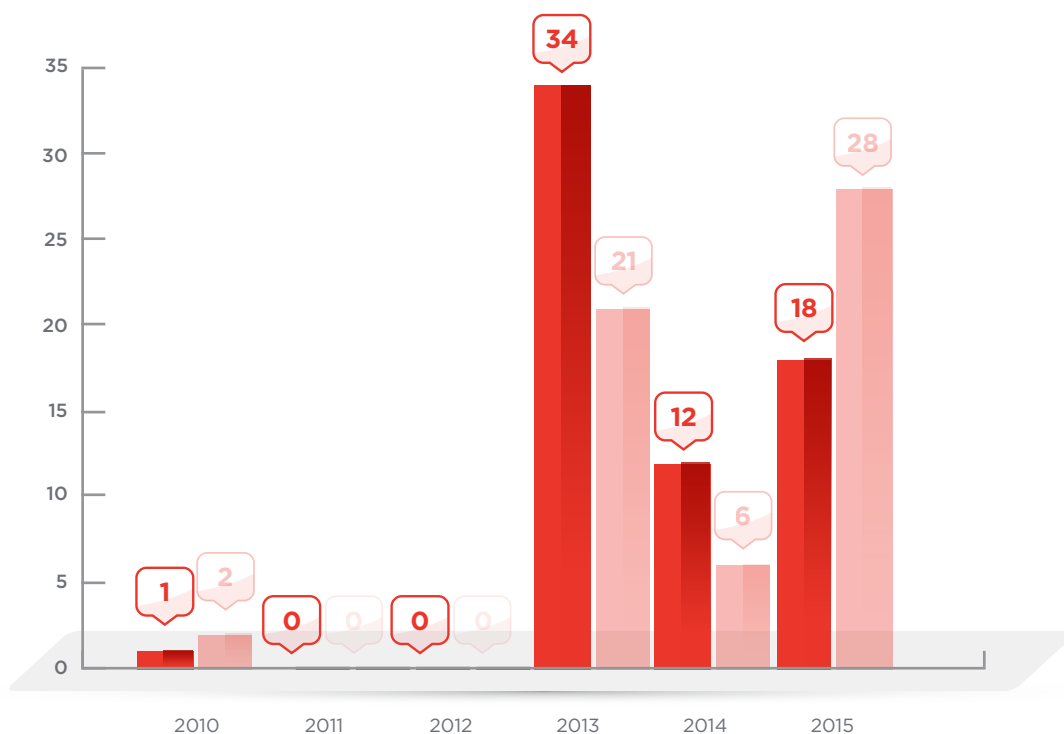
Con respecto a las causas en plenario (viejo código procesal) debate oral, se destaca lo siguiente:

Nombre genérico	Sección	Total de imputados en juicio
Azic - Caso Ruiz Dameri	Capital Federal	4 imputados
Triple A	Capital Federal	5 imputados

En otro orden de cuestiones, resulta imprescindible destacar que en el transcurso de 2015 se dieron importantes avances en materia de judicialización de los crímenes de violencia sexual entendidos como delitos de lesa humanidad. En efecto, se obtuvieron 5 sentencias condenatorias y se condenó a 18 imputados por los delitos de violación y abuso sexual perpetrados contra 28 víctimas. Asimismo, existen numerosas investigaciones en curso por crímenes perpetrados contra más de 500 víctimas, entre los que se incluyen abortos forzados, violaciones y abusos sexuales agravados.

En un total de 15 sentencias se dictaron condenas por crímenes de violencia sexual en todo el país, dos de las cuales fueron confirmadas por la Cámara Federal de Casación Penal.¹ De igual modo, 65 personas (64 varones y 1 mujer) fueron condenadas por delitos de abuso o violación sexual por los casos de 57 víctimas (52 mujeres y 5 varones).

Imputados condenados por delitos sexuales y casos sentenciados



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

¹ "Molina" (Mar del Plata) y "Musa Azar" (Santiago del Estero), sentencias de Tribunal Oral Federal confirmadas por la Cámara Federal de Casación Penal.

Por otro lado, durante 2015 se produjeron importantes avances en materia regional. En particular, la PCCH asumió la coordinación del *Sub Grupo de Trabajo sobre Delitos de Lesa Humanidad* en el marco de la XVIII y XIX Reunión de Ministerios Públicos del MERCOSUR y Estados Asociados (REMPM). Como parte de este rol, se elaboró una Guía de actuación para los Ministerios Públicos en la investigación penal de casos de violencia sexual perpetrados en el marco de crímenes de lesa humanidad. La Guía fue adoptada por los Fiscales y Procuradores Generales del Mercosur, lo cual significa un importante avance en la investigación de estos delitos.

Finalmente, la PCCH organizó en el mes de noviembre de 2015, de manera conjunta con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Cancillería, el *Coloquio Regional sobre los 40 años del inicio de la Operación Cóndor*, donde coordinó un taller de trabajo en el que participaron fiscales de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela con competencia en materia de investigación penal de crímenes contra la humanidad. Durante el evento, la PCCH se comprometió, entre otras cuestiones, a elaborar y compartir una metodología común para el monitoreo del proceso de justicia en cada país, con miras a obtener datos comparables del avance y los obstáculos de los juicios a nivel latinoamericano.

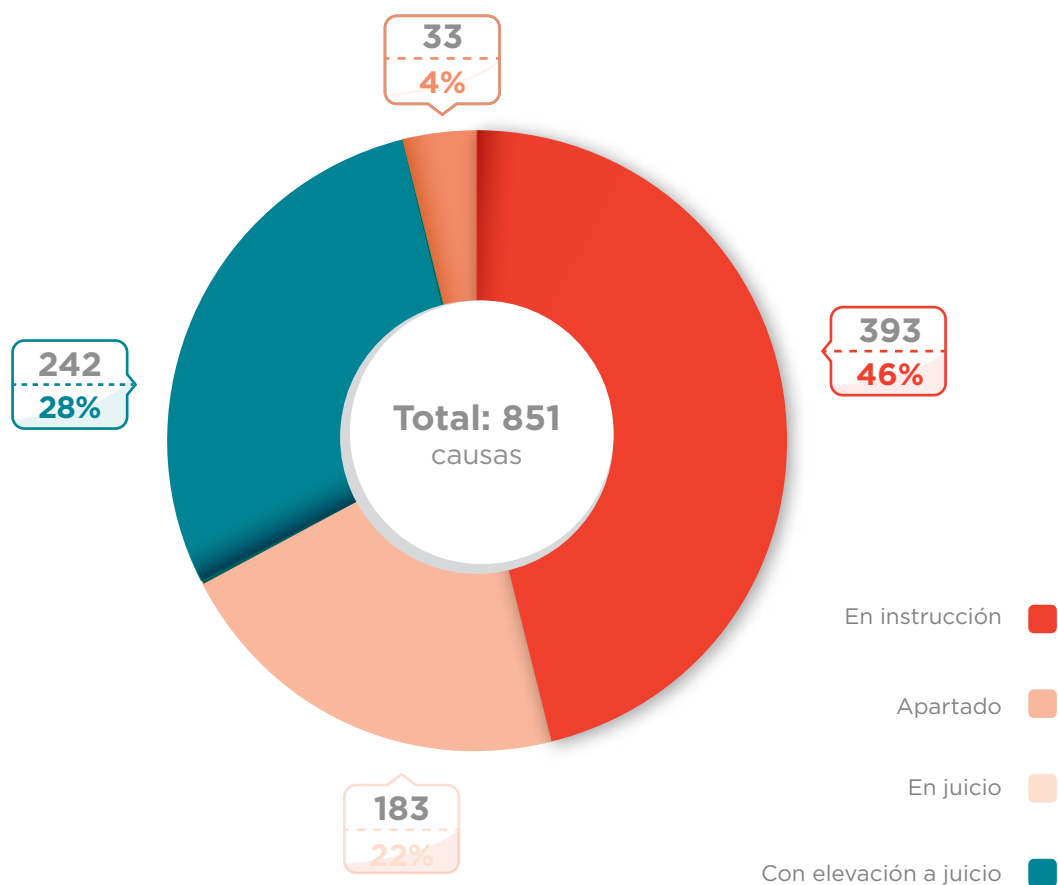
IV. LA AGENDA DE DESAFÍOS PENDIENTES

A pesar del tiempo transcurrido, este proceso aún presenta diversos desafíos. En primer lugar, es relevante lo que aún queda por juzgar.

Del universo de causas en trámite, son 353 las causas que aún no han tenido sentencia ni están en juicio, de las cuales el 67% está en instrucción (237 causas). La tendencia a la acumulación de causas podría, en el futuro, reducir esa cifra; no obstante, en la actualidad existen 116 causas elevadas a juicio cuyo inicio aún no está previsto.

En relación con lo anterior, el universo de procesados (es decir, aquellos imputados sobre los que existe al menos algún grado de certeza sobre su responsabilidad en los hechos) es el más extenso de todas las situaciones procesales, incluso mayor al universo de sentenciados.

Procesados según etapa procesal o estatus del procesamiento



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Los 851 imputados se encuentran procesados, de los cuáles sólo el 22% está actualmente en juicio. Cerca del 50% se encuentra en etapa de instrucción.

Un segundo problema que identificamos a partir del análisis de los datos, es la “baja” en el ritmo de celebración de los juicios. En este sentido, se presentan dos cuestiones que pueden remarcarse.

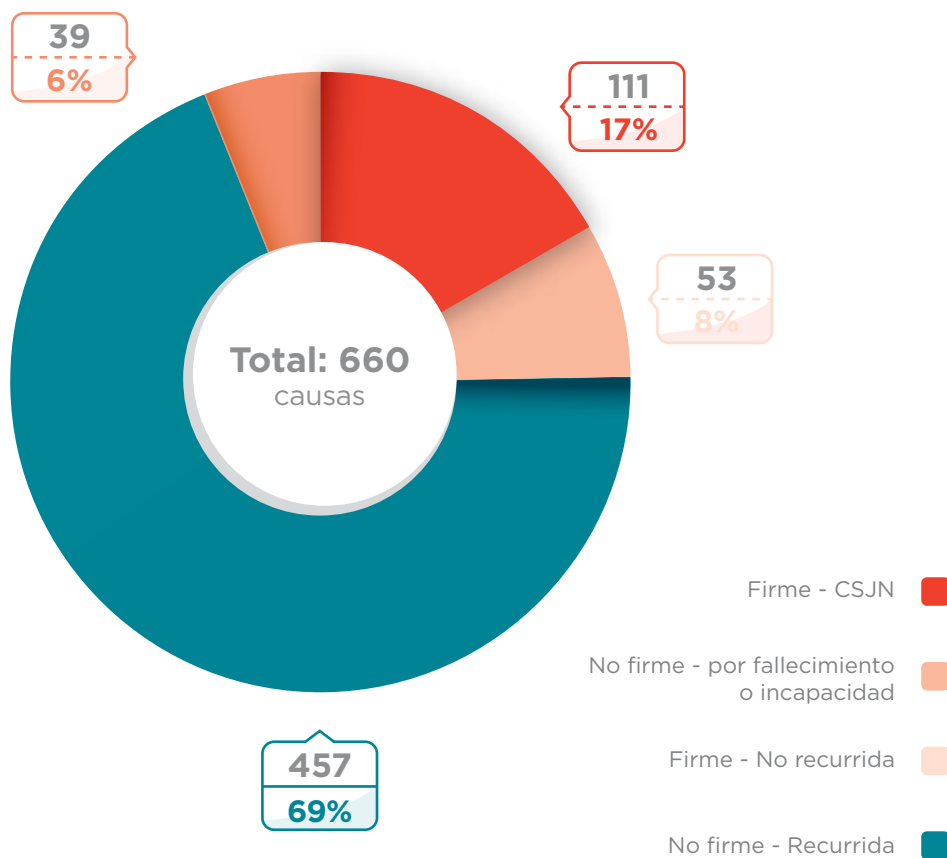
En primer lugar, que el ritmo de sentencias por año comenzó a desacelerarse desde 2014 y la tendencia continúa en 2015, año que cierra con el mismo total de sentencias que en 2010, cuando los juicios comenzaban a reactivarse. Un elemento que suele considerarse como variable explicativa es que muchas de las causas actualmente en trámite constituyen “megacausas”, que demandan mayor tiempo por la complejidad de la investigación y el alto número de víctimas e imputados. Sin embargo, de las siete megacausas actualmente en juicio sólo tres de ellas han sufrido importantes demoras (entre 2 y 3 años de audiencias).

La segunda cuestión a tener en cuenta, es que los actores del proceso detectan que, en general, durante 2015 los tribunales tuvieron una postura más laxa respecto a la cantidad de audiencias por semana y a su duración.

En este sentido, la combinación entre juicios grandes y complejos que demandan más tiempo y recursos junto con menos cantidad de audiencias semanales o audiencias más cortas, parecen evidenciar una especie de “agotamiento” en el ritmo de los juicios que no contribuye a reactivar el proceso.

Por otra parte, continúa siendo muy lenta la confirmación de las condenas y las absoluciones dictadas hasta el momento. A diciembre de 2015, sólo el 24% de las condenas y el 15% de las absoluciones (9 de 60) se encuentran firmes por confirmación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o por no haber sido recurridas. El gráfico siguiente detalla el estado de confirmación de los 660 condenados²:

Imputados con sentencia condenatoria, según estado de confirmación de la condena



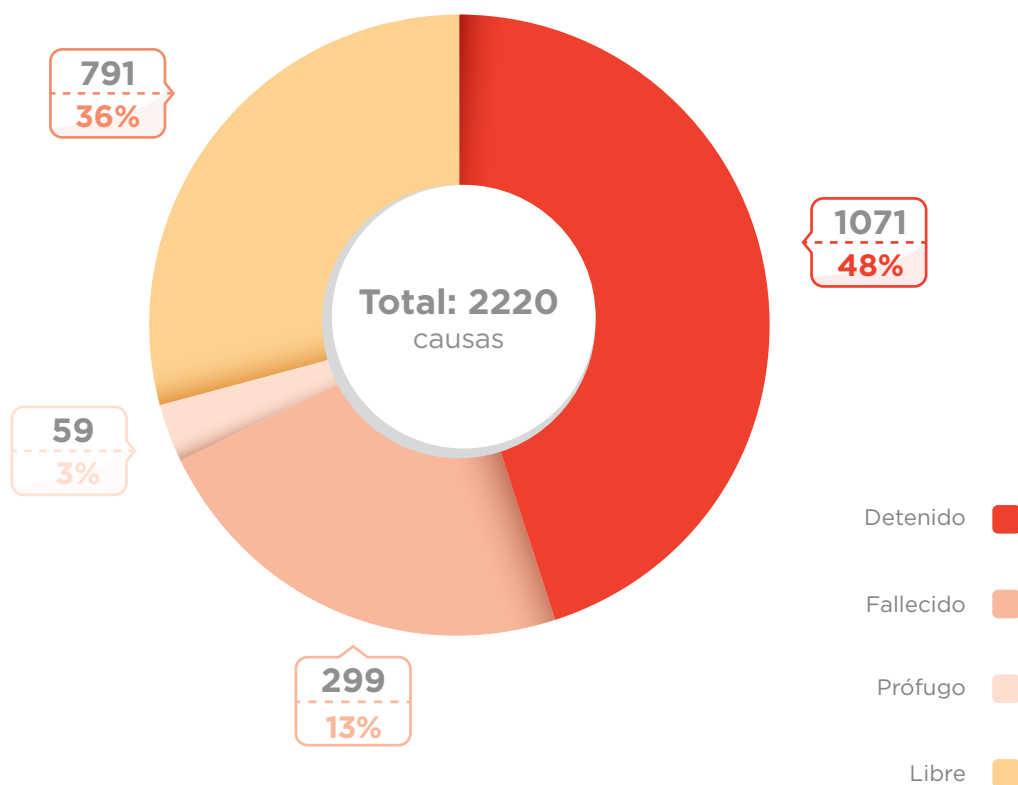
Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

² Para el caso de los imputados condenados en más de una oportunidad, se considera el mayor nivel de confirmación alcanzado.

Otro aspecto a considerar es que a medida que transcurre el tiempo, aumenta considerablemente el número de fallecidos, por tratarse de un proceso de justicia a 40 años de los hechos, en el que la mayoría de los actores centrales (testigos, víctimas e imputados) tienen edad avanzada. De acuerdo a los registros de la PCCH, 13% de los imputados han fallecido, 60 luego de ser sentenciados, 239 sin sentencia.

Por otra parte, existen a la fecha 58 personas prófugas de la justicia, una de ellas luego de ser condenada.³ El resto de los imputados se encuentran detenidos (1071)⁴ o libres (791).

Imputados según condición



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

³ Se trata del imputado Jorge Antonio Olivera, condenado en la provincia de San Juan. Gustavo Ramón De Marchi, quien se había fugado con él fue detenido durante diciembre de 2015.

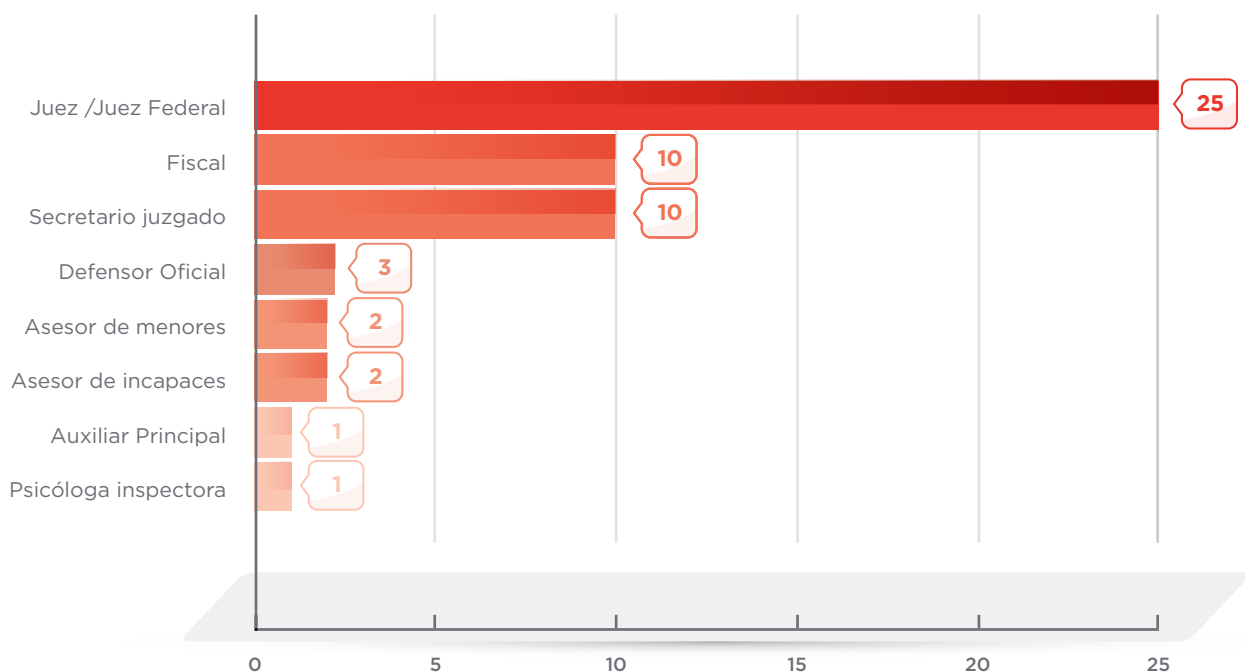
⁴ De los detenidos, el 56% se encuentra alojado en dependencias del Servicio Penitenciario, 41% cumple arresto domiciliario, mientras que el resto está detenido en dependencias de fuerzas de seguridad o en centros de salud.

En la etapa actual del proceso, uno de los desafíos que persisten es la posibilidad de imputar penalmente a civiles que fueron responsables de delitos de lesa humanidad. La categoría “civil” es amplia y compleja pero nos centramos en dos tipos que son los que presentan mayores complejidades para su juzgamiento. En efecto, se trata de personas que fueron funcionarios judiciales o empresarios y se investiga su participación en el accionar represivo.

La baja cantidad de imputados sumada a las resoluciones que cuestionan la responsabilidad en casos donde existen grandes cúmulos de prueba son elementos que dificultan el avance del juzgamiento de estos imputados, lo cual implica que se diseñen nuevas estrategias para ello.

Respecto de los funcionarios judiciales, son 54 los que están siendo actualmente investigados, de los cuales más de la mitad fueron jueces durante la última dictadura.

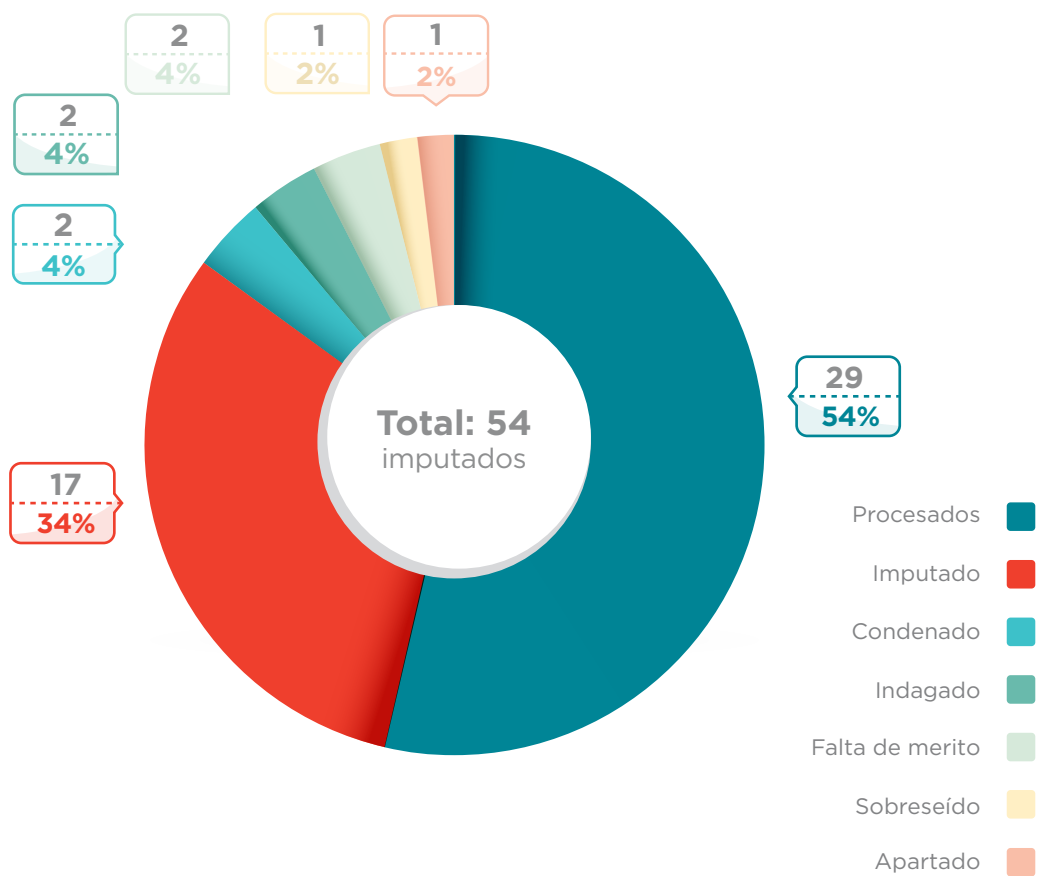
Funcionarios judiciales imputados por delitos de lesa humanidad, según función desempeñada al momento de los hechos



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad según datos propios

De los 54 imputados mencionados, sólo el 2% ha sido condenado hasta el momento. Se trata del entonces secretario Víctor Brusa y del ex juez Manlio Martínez. Más de la mitad de los imputados están procesados (54%), mientras que un número significativo (34%) se encuentra bajo las primeras medidas de investigación, sin situación procesal resuelta.

Funcionarios judiciales según situación procesal

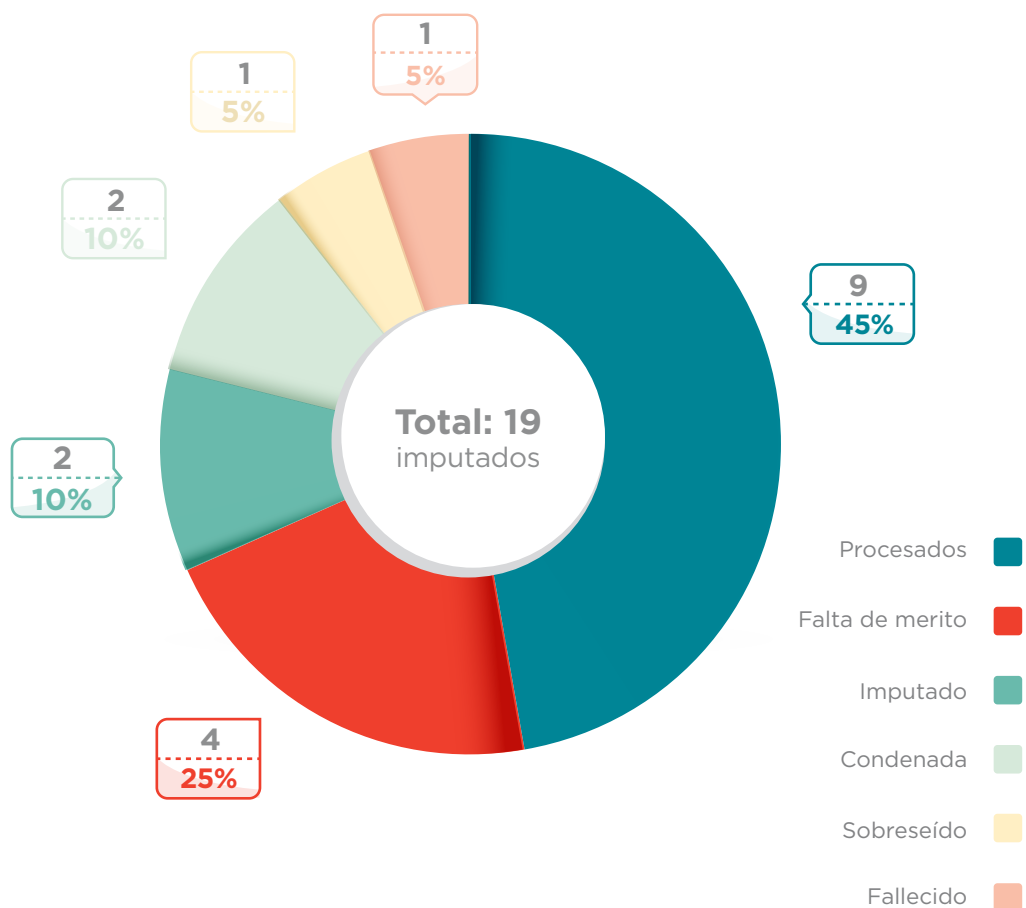


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El avance de las causas penales ha sido dificultoso respecto de los empresarios. Actualmente, existen 17 imputados, de los cuales sólo dos se encuentran condenados (los hermanos Emilio y Julio Méndez, condenados en la causa “Moreno”, en la que se investigó el asesinato del abogado laboralista Carlos Moreno). Asimismo, Marcos Levín, propietario de la empresa de transporte La Veloz del Norte, se encuentra en juicio.

Los procesados suman 9 y en 5 casos se resolvió la falta de mérito o el sobreseimiento.

Empresarios según situación procesal



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA